

Defiende la economía de mercado

La Constitución, a favor de la autogestión

MADRID, 16 (D16). — El borrador de Constitución prevé facilidades para las empresas autogestionarias y cooperativas, según se desprende de los artículos aprobados ayer, en su séptima reunión, por la ponencia constitucional del Congreso.

Roca Junyent, portavoz en esta ocasión, señaló que se ha seguido elaborando y hasta ultimando el título dedicado a las libertades públicas. Ayer se aprobaron los artículos 33 a 40, entre ellos los siguientes:

Artículo 33. Relativo a las obligaciones que los poderes públicos asumirán en orden a la promoción y tutela de la cultura.

34. Relativo a la protección del derecho de propiedad privada y adherencia, la función social de estos derechos, y, en su consecuencia, la delimitación que comporta de acuerdo con las leyes. En este mismo artículo se contempla la institución de la expropiación como única inmixción de los poderes pú-

blicos, y siempre mediante indemnización.

35. Referente a las obligaciones en todos a soportar el levantamiento de las cargas públicas, introduciéndose aquí los criterios básicos de progresividad y equidad a que deberá acomodarse la legislación fiscal.

36. Sobre el derecho al trabajo y a una remuneración justa, a la remuneración igual por trabajo igual, y los medios que los poderes públicos van a introducir en su política para hacer efectivos estos derechos.

37. Hace referencia a la libertad de empresa en una economía de mercado, a la protección y regulación que del ejercicio de esta libertad harán los poderes públicos, así como de la defensa de la productividad. Se anuncian concretamente las diversas formas que la ley podrá desarrollar sobre participación en la empresa y la conveniencia de facilitar el marco que haga propicio o posible las empresas cooperativas y autogestionarias.